



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0062-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

Asunto: Respuesta a Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0004-O, Informe Técnico Liga Deportiva Barrial Toctiuco, entrega en administración y uso del predio 1315188

Señor Ingeniero
Santiago Javier Morales Tobar
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0004-O de 05 de enero de 2023, mediante el cual informa y solicita a esta Dirección Metropolitana lo siguiente:

"En relación al oficio número GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2967-O de 12 de diciembre de 2022, mediante el cual el ingeniero Geovanny Ortiz Carranza, Jefe de la Unidad de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, devuelve nuevamente el tema de AUTORIZACIÓN DE CONVENIO para la entrega en Administración y Uso del predio municipal 1315188, a favor de la LIGA DEPORTIVA BARRIAL TOCTIUOCO, en su parte pertinente, señala lo siguiente:

"Una vez revisada la documentación adjunta en el expediente SITRA, se verifica que el levantamiento planimétrico del predio No. 1315188 sigue presentando las inconsistencias mencionadas en el Oficio Nro. 1/3 Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2967-O Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022 GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2852-O de 24 de noviembre de 2022, ya que confrontado el levantamiento planimétrico del predio en mención con la información gráfica del Sistema SIREC-Q, se verifica lo siguiente: El levantamiento del predio 1315188 (polígono color verde) en el lindero Oeste se sobrepone al predio No. 217525; en el lindero sur no se ajusta al lindero del predio No. 217543; además, en el lindero norte el levantamiento sobrepone a la Calle el Pinar, como se muestra en la siguiente imagen(...)"

Respecto del tema el ingeniero Angel Eduardo Armiño Logroño, Director de Gestión del Territorio Zonal, en memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-2022-1200-M de 20 de diciembre del 2022, señala que con memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-2022-1141-M de 1 de diciembre del 2022, envió las correcciones solicitadas por la Unidad de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro.

De lo expuesto, me permito remitir el señalado memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-2022-1141-M de 1 de diciembre del 2022 con sus anexos que en forma digital hace llegar del indicado tema, a fin de que subsanen las inconsistencias técnicas que deja expresado la Unidad de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro y, se emita el INFORME TECNICO que en forma reiterada se ha solicitado a la Dirección Metropolitana de Catastro."

Al respecto, se informa:

Marco Legal



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0062-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles.

“Artículo 2292.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.” (El énfasis me pertenece).

Capítulo III 42 De los Convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sección I, generalidades.

“Artículo 3537.- De los informes. - Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:

1. *Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad. (...)*

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.” (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto y conforme a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2023-0068 de 10 de enero de 2023, correspondiente al Bien Inmueble signado con predio No. 1315188, que se encuentra registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Esta Dirección Metropolitana emite **criterio técnico FAVORABLE** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de “Convenio para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3537, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Particular que se informa para los fines correspondientes.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0062-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-2023-0004-O

Anexos:

- TOCTIUCO_PREDIO-GRADERIO (5).dwg
- toctiuco_predio-graderio-iso_al_plan_and_profile_1_to_1000_(3)_2_(1).pdf
- completo_-_ldb_toctiuco_predio_2mod-signed-signed.pdf
- [Untitled]_2022123111195900.pdf
- GADDMQ-AZMS-2023-0004-O.pdf
- informe_tecnico_nrö_sthv-dmc-uce-2023-0068-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta
Myrian Piedad Choto Caisaguano
Servidor Municipal 8
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Umdad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Fernando Oña Méjia	lfom	STHV-DMC-UCB	2023-01-10	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCB	2023-01-10	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	STHV-DMC-UCB	2023-01-10	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCB	2023-01-12	



Firmado e incorporado electrónicamente por:
JOSELITO GEOVANNY
ORTIZ CARRANZA



